

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63949** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 616/2017, con NIG 4109142M20170001381, por auto se ha declarado en concurso al deudor CROWDSLIDES, S.L., con CIF B90037342, con domicilio en c/ Europa, n.º 104, CP 41960 Gines-Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Fernando del Alcázar España, con NIF 33389043N, con domicilio postal sito en c/ Don Juan Díaz, n.º 2, 3.ª, 29015 Málaga, tfno. 952220219, fax 952223520. Málaga y dirección electrónica [concursocrowdslides@nuprofin.com](mailto:concursocrowdslides@nuprofin.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sevilla, 25 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078564-1